

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

10651 *Ejecución de Títulos Judiciales 80/2015*

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 80/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a MISS NUCHTHIDA JANTAMAN contra la empresa DREAMERS WORLD CLASS VENUES, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 26/05/15

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MISS NUCHTHIDA JANTAMAN, frente a DREAMERS WORLD CLASS VENUES, SL, parte ejecutada, por importe de 7135,92€ de principal más 300€ en concepto de COSTAS impuestas en Sentencia como consecuencia de lo previsto en el art. 66.3 LRJS por incomparecencia de la demandada al acto de conciliación, más otros 1487,84 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 12/06/15

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir de pago a DREAMERS WORLD CLASS VENUES, SL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto mandamiento a la Comisión Judicial para que practique el requerimiento.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- El embargo de para asegurar la responsabilidad de DREAMERS WORLD CLASS VENUES, SL librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DREAMERS WORLD CLASS VENUES, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a doce de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

